

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

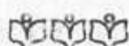
APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

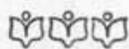
TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

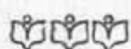
El Magisterio Español entra, con el número próximo, en el año cuarenta y siete de su publicación no interrumpida. Esta larga historia nos evita de hacer programas para el año próximo. Seguiremos siendo lo que tenemos ya demostrado: sinceros, leales y ardorosos defensores del Magisterio, ya ejerza en las Escuelas y pueblos más humildes, ya en las urbes más populosas, ya en las Escuelas Normales. Inspecciones o Secciones provinciales, pues todos formamos una gran familia. No pensamos variar en nada substancial. Pondremos gran empeño en mejorar y completar todas nuestras informaciones, especialmente las de provincias, y llevaremos a la práctica algunas mejoras materiales en la confección del periódico, que esperamos han de agrandar a nuestros lectores. Y con esto terminamos el año, enviando a nuestro lectores un cordial saludo por la entrada del 1913, que deseamos sea para el Magisterio más próspero que el 1912.



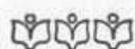
**Escalafón general.**—Se ha formado ya y remitido a la «Gaceta», la Real orden resolviendo todas las reclamaciones presentadas al Escalafón general de las categorías de 1.100 pesetas en adelante. Pensábamos haberla reproducido hoy, pero no ha aparecido aún en el diario oficial. La Real orden, como ya hemos dicho, es larguísima y esperamos darla en el número del sábado próximo.



**Asamblea de Maestros.**—Hemos recibido, con súplica de inserción, las actas de la Asamblea de Maestros, celebrada con escasa concurrencia, en los días 21 y 22 del corriente; las insertaremos en números próximos.



La Lotería de Navidad, no nos ha favorecido con la menor cantidad, mejor dicho, no ha favorecido a nuestros abonados. Otra vez se nos ha mostrado esquiva. Para no sufrir más sus desdenes prepararemos nuevos premios, que serán repartidos por sorteo, de suerte que no nos lleven el dinero y no queden sin adjudicar. Anunciaremos pronto las condiciones.



**Datos del presupuesto.**—El Sr. Alvarez Guijarro, en su discurso del Senado, leyó entre otros los siguientes datos del presupuesto de Instrucción pública:

La Administración central ha triplicado su dotación: de 129.000 pasa a 379.000.

Las Escuelas Normales la duplican de: 805.000 a 1.542.000.

La Inspección de Primera enseñanza la duplica de 252.000 a 534.000.

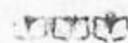
Los Institutos casi la duplican de 2.890.000 a 4.800.000.

Las Escuelas de Artes e Industrias la quintuplican de 400.000 a 2.127.000.

Las Universidades casi la duplican de: 3.200.000 a 5.200.000.

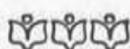
Las Escuelas de Comercio la triplican de: 370.000 a 1.100.000.

Compárese esto con los aumentos para Maestros y se verá clara la diferencia considerable que existe.

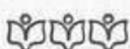


**Maestros navarros.**—La situación en que quedan estos queridos compañeros, nos preocupa y debe preocupar al señor Alba. Nombrados en iguales condiciones, con los mismos derechos y los mismos deberes que todos los demás, no pueden ni deben ser abandonados. Si no se les equipara en sueldo y en traslados y beneficios debe autorizárseles inmediatamente para que puedan trasladarse a las demás provincias. Fuerza es también pensar cómo se van a proveer las Escuelas en dichas provincias, pues todo se puede admitir menos dar a la Diputación la facultad que

busca de nombrar Maestros. Eso sería contrario o todas las leyes, a la justicia y a la conveniencia nacional; eso sería premiar lo que merece castigo, o por lo menos reproche, y no lo esperamos del señor Alba.



**Oposiciones restringidas.** — Sabiendo, como sabemos, el gran número de vacantes que existen, nos asombra que se anuncien tan pocas a la oposición restringida. Eso no debe continuar así, pues más parece burla que otra cosa. Si el retraso proviene de la complicación de los actuales concursos, se simplifica, o se anuncian el 22 por 100 del total de vacantes, dejando a los que las ganen en las plazas que sirven.



**Gratificación de adultos.**—Se ha declarado que los Maestros que pudieron pasar fuera de concurso a 1.100 pesetas en virtud del art. 65 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y prefirieron quedarse con 1.000 en las Escuelas que ya servían, tienen derecho a percibir la gratificación de adultos que venían disfrutando. ¡Alabado sea Dios, al fin se ha hecho justicia!

PROXIMO A PUBLICARSE

## *Cervantes educador*

*Trozos escogidos de las obras cervantinas más al alcance de los niños*

...por...

D. EZEQUIEL SOLANA

*Dentro de pocos días se pondrá a la venta este libro, dedicado a dar a conocer en las Escuelas los mejores trozos de las obras de Cervantes.*

## Ecós del Magisterio

### Lo que haría yo.

Partiendo de la base de que figuren en los Presupuestos para 1913, aprobados por las Cortes 3.350.000 pesetas con destino a mejorar la dotación de los Maestros, aplicaría esa cantidad a conseguir tres cosas:

1.<sup>a</sup> Formalizar la escala de sueldos que todos desamos, suprimiendo, en lo posible, los sueldos que no se ajustan a ella.

2.<sup>a</sup> Mejorar la proporcionalidad entre las categorías, para movilizar el ascenso.

3.<sup>a</sup> Mejorar al mayor número posible de Maestros, y, en especial, a los que actualmente tienen menos de 1.500 pesetas de sueldo. Y me propondría estas tres cosas, porque entiendo que con desearlas y pedir las todos, no las vamos a lograr nunca, si las mejoras que hemos conseguido y consigamos en Presupuestos sucesivos, se distribuyen al tun-tun, sin subordinarlas a un plan previamente determinado.

Como verá quien me leyere, mi cálculo se funda en el número de Maestros en activo servicio que había en España en la de enero de 1911; pues, aunque el reparto debería aplicarse partiendo del estado de los Maestros en 1.<sup>o</sup> de enero de 1912, presumo que será poca la alteración que en el número haya de ocurrir. Sumando los Escalafones generales de 1911, había en España: 10 plazas de 4.000 pesetas; 20 de 3.500; 22 de 3.000; 122 de 2.750; 29 de 2.500; 493 de 2.000; 540 de 1.650; 655 de 1.375; 1.110 de 1.100 (antiguos); 5.203, de 1.100 (antes 825); unos 1.000 de 825 (con derechos limitados); unos 7.000 de 625, y unos 9.000 de 500.

En este supuesto, he aquí lo que haría yo:

A los que actualmente tienen 4.000, 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas, les dejaría como están.

A los de 2.750, los pasaría a 3.000; con lo cual conseguiríamos hacer desaparecer esa categoría intermedia y nutrir la de 3.000, que en la actualidad sólo comprende 22 plazas, constituyendo un verdadero tapón que imposibilita el ascenso. Al fin y al cabo, sólo costaría la transformación, 30.500 pesetas. Y tendríamos en 3.000 pesetas, 144 plazas.

En 2.500 pesetas, sólo hay actualmente 29 plazas. Otro tapón, más formidable que el primero; porque detrás de él hay 493 Maestros de 2.000, que no ascenderán nunca. Es indispensable, urgente, nutrir la categoría de 2.500; para lo cual pasarían a ella 393 Maestros de 2.000, empleando en ello 196.500 pesetas. Y tendríamos 422 plazas de 2.500.

Con los 100 Maestros que quedarían en 2.000, todos los de 1.650, y parte de los de 1.375, se nutriría la categoría de 2.000, hasta las 1.000 plazas, empleando en ello 413.000 pesetas.

Formarían la base de la categoría de 1.500 pesetas, con el resto de los de 1.375 y con los antiguos de 1.100, hasta obtener 1.500 plazas; lo cual costaría 518.875 pesetas.

2.000 de los actuales Maestros de 1.100 (antes 825), formarían la base de la categoría de 1.250 pesetas, empleando en ello 300.000 pesetas.

Con los 1.000 Maestros de 825 (con derechos limitados) y 2.500 de 625), tendríamos 3.500 plazas de 1.000 pesetas, aplicando 1.112.500 pesetas.

Y 6.000 Maestros de 500 pasarían a 625, invirtiendo 750.000 pesetas.

Lo que sumaría un total de 3.321.375 pesetas invertidos en mejorar a 14.415 Maestros, como demuestra el siguiente cuadro:

Categorías	Plazas	FORMADAS POR	Coste total, pesetas
4000 pts.	10	Las que hoy existen.	
3500 »	20	Las que hoy existen.	
3000 »	144	22 de 3000, que hoy existen . . . . .	30.500
2500 »	422	122 de 2750, que pasarían a 3000 .	
2000 »	1000	29 de 2500 que hoy existen . . . . .	196.500
1500 »	1500	393 de 2000, que pasarían a 2500 .	
1250 »	2000	100 de 2000 de las que hoy existen	413.000
1000 »	3500	540 de 1650, que pasarían a 2000 .	
625 »	6000	360 de 1375, que pasarían a 2000 .	
		295 de 1375, que pasarían a 1500 .	518.875
		1205 de 1100, que pasarían a 1500 .	
		2000 de 1100, que pasarían a 1250 .	300.000
		1000 de 825, que pasarían a 1000 .	1.112.500
		2500 de 625, que pasarían a 1000 .	
		6000 de 500, que pasarían a 625 . . . . .	750.000
		<i>Coste total del aumento . . . . .</i>	<b>3.321.375</b>

El examen de este cuadro, se deduce que, desde primero de enero próximo, mejorarían de sueldo: 122 Maestros de menos de 3.000 pesetas, con 30.500 pesetas; 393 de menos de 2.500, con 196.500 pesetas; 540 de menos de 2.000, con 189.000 pesetas; 3.860 de menos de 1.500, con 1.042.875 pesetas; y 9.500 de menos de 1.000, con 1.862.500 pesetas. Y desde 1.º de enero próximo, tendríamos: En 4.000 pesetas, 10 plazas; en 3.500 pesetas, 20 plazas; en

3.000 pesetas, 144 plazas; en 2.500 pesetas, 422 plazas; en 2.000 pesetas, 1.000 plazas; en 1.500 pesetas, 1.500 plazas; en 1.250 pesetas, 2.000 plazas; y en 1.000 pesetas, 3.500 plazas, además de las que actualmente existan.

Aparte de ello, quedarían 3.117 Maestros de 1.100 (antes 825), que pasarían a cubrir las vacantes de 1.250 que, naturalmente, ocurriesen; unos 3.500 Maestros de los actuales de 625, que con los 6.000 de 500 que aumentarían, sumarían unos 9.500 de 625, los cuales pasarían a ocupar las vacantes que, naturalmente, ocurriesen en 1.000 pesetas; y unos 3.000 Maestros de 500, que pasarían a las vacantes de 625.

Hemos de suponer que en dos o tres Presupuestos venideros se conseguirán nuevos aumentos, que repartiéndolos equitativamente, según mi plan, darían por resultado, dentro de tres años, dejar completamente formada la Escala de sueldos que deseamos, y debidamente ponderado el número de plazas de cada categoría, a fin de normalizar los ascensos.

Esto haría yo. ¿Qué opinan los compañeros?

**Raimundo Casas Pedrerol.**

Valls, diciembre 1912.

*Mutualidades escolares*

Para que las Mutualidades escolares queden legalmente constituidas y puedan disfrutar de todos los beneficios concedidos a los Maestros y a los niños, es menester que presenten dos copias del Reglamento en el Gobierno civil y otras dos en el Ministerio de Instrucción pública.

Esos Reglamentos, en virtud de la exención últimamente concedida, no necesitan reintegro alguno, y pueden ir impresos o manuscritos.

Para facilitar a nuestros compañeros la presentación de tales documentos, hemos impreso en la forma adecuada un Reglamento mínimo, que puede servir para cualquier Escuela y que no necesita más trabajo, por parte del Maestro, que ponerla la fecha y la firma.

*Precio del ejemplar 10 céntimos.*

**Sección Oficial**

**INDICE DE LA «GACETA»**

Diciembre 27.—Convocando a los opositores a la plaza de Profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la

**SOLANA—GEOMETRIA Y AGRIMENSURA (primer grado)—3 pesetas. docena.**

Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y a la Cátedra de Derecho Penal vacante en la Universidad de Sevilla.

Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña; Anunciando las Escuelas que han de proveerse en turno restringido.

Diciembre 28.—Juntas provinciales de Instrucción pública de Lugo, Orense y Navarra.—Anunciando las Escuelas que han de proveerse por oposición en turno restringido.

Universidad de Salamanca.—Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas del curso de ingreso de interinos.



## Escuelas vacantes.

### JUNTA PROVINCIAL DE NAVARRA

#### Convocatoria de oposiciones a Escuelas: Turno restringido.

Conforme a lo prevenido en el Reglamento de 25 de agosto y Reales órdenes de 20 de noviembre y 12 de enero próximo pasados, se convoca a oposición en turno restringido, para la provisión de las siguientes Escuelas nacionales que se hallan vacantes en esta provincia y han correspondido proveer por el referido turno.

Para Maestros: Asparren, Biguezal, Esain, Goñi, Izalzu, Mendivil, Oronoz, Zurucuain, Aranarache, Valtierra, auxiliaría, y Ecay-Zuazu.

Para Maestras: Ariá Arteta, Eguiarreta, Guetadar, Larrumbe, Tajonar, Lamón y Yabar.

Podrán solicitar el tomar parte en los ejercicios los Maestros y Maestras con título elemental, por lo menos, que desempeñen en propiedad Escuelas dotadas con 625, 500 o menos pesetas, los cuales dirigirán sus solicitudes al señor Rector de este Distrito universitario presentándolas en unión con la hoja de servicios respectiva, en la Secretaría de esta Junta, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los ejercicios se verificarán en esta capital y consistirán:

1.º En un trabajo escrito sobre Didáctica pedagógica;

2.º Resolución razonada de dos o más problemas de Matemáticas, sacados también a la suerte;

3.º En un ejercicio de análisis gramatical;

4.º Un ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo;

5.º En contestar a un tema de Cien-

cias o de Letras sacado a la suerte, y que versará sobre las materias que se enseñan en las Escuelas de Primera enseñanza.

Los opositores que obtengan plaza podrán optar entre pasar a desempeñar una de las anunciadas o continuar en la que estén sirviendo, a cuyo efecto presentarán la oportuna instancia al Rectorado, dentro de los ocho días siguientes a la terminación de los ejercicios.

Es de advertir, conforme a lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo de 1911, que las Escuelas anunciadas tenían actualmente las dotaciones siguientes:

Valtierra, auxiliaría, 500 pesetas; Zurucuain, 450; Oronoz, 400; Ecay-Zuazu y Biguezal, 350; Azparren, Aranarache, Esain, Goñi, Izalzu y Mendivil, 300; Yabar y Ariá, 350; Arteta, Eguiarreta, Guetadar, Larumbe, Lamón y Tajonar, con 300 pesetas.

Los Maestros y Maestras que obtengan en las oposiciones estas Escuelas, ingresarán en el Escalafón de la décima categoría, con 1.000 pesetas, cuya dotación percibirán a partir de la fecha en que existan créditos en presupuesto para su abono.

#### Tribunales nombrados por el señor Rector, que debrán actuar en estas oposiciones.

Para Maestros: Presidente, D. Luis Jorge de Pando, Inspector de Primera enseñanza de la provincia; Vocales, don Gregorio Molinero y Trujillo, Regente de la Escuela práctica graduada, y D. Manuel Orneva, Maestro de Estella; Suplentes, D. Carlos Berdún Tarazona, Maestro de Olite, y D. Pedro González Fernández, Maestro de Peralta.

Para Maestras: Presidente, doña María Ana Sanz, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras; Vocales, doña Irene María del Carmen Vieira Durán, Auxiliar de la Escuela graduada de niñas, y D. Nemesio Calvo Elía, Maestro de la Escuela pública de Pamplona; Suplentes, doña Gervasia Baraibar Iroz, Maestra de Centruénigo, D. Luis Gil y Aznar, de Sangüesa.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros que quieran tomar parte en la referida oposición.

Pamplona, 18 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Ricardo de la Rosa.—El Secretario, Florencio Onsaló. Aprobado: el Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 28 diciembre-)



**JUNTA PROVINCIAL DE LUGO**

En cumplimiento de lo ordenado en 19 del actual por el Ilmo. señor Rector de este Distrito universitario, y de conformidad con lo que determina el artículo 9.º del Reglamento provisional de Escuelas de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposiciones restringidas para proveer en propiedad las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que a continuación se expresan:

Para proveer en Maestro: La de Mui-menta-Justás, en el Ayuntamiento de Cospeito.

La de Valdefariña, en el de Piedrafita, y La de Vilarello, en el de Cervantes.

Para proveer en Maestra: La de Vila-chá, en el Ayuntamiento de -Becerreá.

Las oposiciones habrán de celebrarse en esta capital, pasados los plazos reglamentarios, y ante el Tribunal que determina el citado artículo 9.º del Real decreto de 1911.

Los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones han de poseer, por lo menos, el título de Maestro de Primera enseñanza elemental y estar desempeñando Escuelas en propiedad, obtenidas por los procedimientos legales.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los aspirantes que por virtud de estas oposiciones obtengan Escuela, sólo percibirán por ahora el sueldo de 500 pesetas, que actualmente tienen asignado las mencionadas Escuelas, el cual se elevará al de 1.000 cuando exista crédito suficiente para ello, consignándose entonces la antigüedad en la posesión, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Lugo, 23 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Fernando Boccherini.—El Secretario accidental, Enrique Vázquez.

(Gaceta 28 diciembre).

**JUNTA PROVINCIAL DE ORENSE**

En cumplimiento de lo que dispone el apartado B del artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y la Real orden de 12 de enero último, se convoca a oposiciones en turno restringido que habrán de celebrarse en esta capital, pasa-

dos los plazos reglamentarios, para proveer con 1.000 pesetas de sueldo anual las siguientes Escuelas que en la actualidad tienen consignado el de 500 y que, según la relación remitida por el Ilmo. señor Rector de Santiago, corresponden a dicho turno en esta provincia.

Para Maestro: La Escuela de Jagoaza, en el Ayuntamiento del Barco.

Para Maestra: Las Escuelas de Castro-marigo, en el Ayuntamiento de la Vega; Penalonga, en el de Blancos; Prado y Riobo, en el de Villar de Barrio, y San Vicente, en el de Villamartín.

Para juzgar dichas oposiciones han sido nombrados por el mismo señor Rector los siguientes Tribunales.

Para Maestros: Presidente, señor Inspector de Primera enseñanza de la provincia; Vocales, D. José María González Fernández y D. Manuel García Álvarez, Maestros de Cea y Castro Caldelas, respectivamente; Suplentes, D. Cándido Rodríguez Rodríguez, Maestro de Gome-sende; D. José Carballada Ovelleiro, Maestro de Entrimo.

Para Maestras: Presidenta, doña Concepción Rocafull Priante, Maestra de párvulos de Orense; Vocales, doña Ignacia Rubio Rodríguez, Maestra de Ribadavia; D. Pablo María Pueyo García, Auxiliar de la Graduada de niños de esta ciudad; Suplentes, doña Cándida Rodríguez, Maestra de la Escuela de niñas de Orense; doña María del Carmen Torrado Díaz, Maestra de Castro Caldelas; D. José Rodríguez Hernández, Maestro auxiliar de la referida Graduada.

Los señores Maestros y Maestras que aspiren a dichas Escuelas, dirigirán sus instancias al Ilmo. señor Presidente de esta Junta dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando hoja de servicios cerrada y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Sólo serán admitidos a estas oposiciones los Maestros y Maestras que poseyendo por lo menos el título elemental, estén actualmente desempeñando en propiedad Escuelas nacionales, advirtiéndose a los aspirantes que resulten nombrados en virtud de dichas oposiciones, que sólo percibirán el sueldo de 500 pesetas y los emolumentos legales hasta que, existiendo crédito necesario, se eleve aquel sueldo a 1.000 pesetas.

Orense, 23 de diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, José Corral y Larre.—El Secretario, José Álvarez.

(Gaceta 28 diciembre).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de concurso de ingreso de interinos anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de octubre último.

#### Escuelas con 500 pesetas.

1 D. Matías Sánchez Calderón, para Mercadillo... ..	12	7	14
2 José Navas González Heras, para Blacha... ..	10	8	25
3 Tomás González González, para Navalmañillo... ..	7	1	27
4 Ricardo Miguel Fernández, para Narrillos del Rebollar... ..	7	1	15
5 Domingo Delgado y Delgado, para Barrio de Rábano... ..	6	9	21
6 Laureano Martín Navarro, para Moveros.....	6	6	»
231 Silvia Pérez Catala... ..	»	8	12

**Excluidos.**—D. Rafael Gómez Seco, por no acompañar la hoja de servicios.

D. Juan Tomás y Tejedor, por no acompañar a la suya la instancia correspondiente.

D. Antonio Cervinos Cáncer y D. Bernabé Ranz Vázquez, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

D. Jesús Matas Lebreros, por acreditarse más servicios de los prestados.

#### Escuelas con 500 pesetas.

1 D. <sup>a</sup> Pilar Pardo Duarte, para Casares... ..	7	4	4
2 Aurora Nieto García, para Calabor.	6	8	12
66 Agueda Góngora Villanueva... ..	»	6	11

**Excluidas.**—Doña Joaquina García Gómez, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Doña Carmen Ruiz Pérez, por no acreditar servicios interinos y sí sólo gratuitos.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos presenten en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca, 16 diciembre de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 28 diciembre).

## ALMANAQUE DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

El número próximo de El Magisterio Español, correspondiente al día 2 de

enero, tendrá 32 páginas y constituirá un utilísimo Almanaque de pared.

El número está confeccionado en forma apaisada y cosido con dos puntadas de alambre, puestas a propósito para sujetar el "Almanaque" a cualquiera de las cartulinas, o cartones de años anteriores, que tengan nuestros abonados. Habíamos pensado darlo con su cartulina en colores, pero no nos lo hubieran admitido en correos.

Para sujetarlo a cualquiera de las que ya tengan basta levantar cuidadosamente las puntas del alambre, meterlas por dos agujeritos, que previamente se habrán hecho en el cartón, a distancias convenientes, y doblar de nuevo el alambre de las puntadas. Así tendrán un "Almanaque" de pared para todo el año.

Cada hoja tiene: en el anverso el retrato de un pedagogo célebre y un cuadro, con números de gran tamaño, con los días del mes, distribuidos por semanas, y en el reverso, el santoral y notas escolares, utilísimas para el Maestro. Los retratos de pedagogos han sido dibujados por Avrial, expresamente para este "Almanaque".

El santoral y las notas escolares pueden consultarse cómodamente, levantando la hoja, no ya del mes corriente, sino de cualquiera otro del año, y en el anverso y reverso, van indicados los días de vacación.

Al terminar un mes, se arranca la hoja y queda al descubierto la del mes siguiente; es pues, "Almanaque" para todo el año. Al final, hallará el lector el Catálogo de nuestros libros.

El "Almanaque" se reparte a todos nuestros abonados sin aumento alguno de precio; para los no suscritores se venderá a 0,50 pesetas.

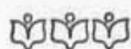
## Sección de Noticias

**Maestros de Patronato.**—El Presidente elegido en la Asamblea de Pontevedra, D. Juan de Dios Torres, ha presentado la

**ASCARZA—Tratado de ALGEBRA 254 páginas—3 pesetas en rústica y 4 en tela.**

dimisión de su cargo, por motivos de salud.

Queda en funciones de Presidente el Vicepresidente D. Juan Alvarez González, ilustrado Maestro de Taboeja. Ayuntamiento de Las Nieves, en la provincia de Pontevedra, y de Secretario, el Maestro de Manufe (Gondomar), en la misma provincia, D. Rogelio de la Granja.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Se declaran vacantes las Escuelas siguientes:

Castilmimbres, Salmeroncillos de Abajo, Navas de Buitrago.

—Se encarga de la Presidencia del Tribunal de oposiciones de niños, D. Modesto Marín, Director de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Mariano Viscasillas.

—Se nombra a propuesta del Claustro Secretario de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, a D. Zacarías Barrios.

—Aclaraciones a las propuestas del Concurso general de Traslado, publicadas en el número del día 28 del actual.

Omitido D. Martiniano Sánchez y Escobar para una Auxiliaría de Ciudad Real, equivocando el nombre del propuesto para la Escuela de Guadalix de la Sierra, que en lugar de D. Joaquín Fernández, es D. Rafael Martín Merino.

Escuelas que se declaran vacantes dotadas con el sueldo de 625 y 500 pesetas cuya provisión corresponde a los turnos de Traslado y Ascenso en el próximo mes de enero.

Escuela de Calzada de Calatrava, para proveer en Auxiliar.

Membrilla, ídem.

Navacerrada, en Maestro.

Puebla de Don Rodrigo, en Maestra.

Torrenueva, en Auxiliar.

Bolaños, ídem.

—Se aprueba el nombramiento de Maestra interina de la Escuela de Vicálvaro a favor de doña María de la Gloria Luque.

Ídem de la Escuela de Valdemanco, a doña María D. Castejón.

Ídem de Villavieja, a doña Natividad T. Alcalá.

Ídem de Valverde, a doña Dina Sanz.

—Se recibe el expediente de permuta de los Maestros de Guadarrama y Zarzuela del Monte, D. Mauricio R. Cárdenas y D. Paulino Triviño.

—Relación de aspirantes a Escuelas interinas aprobada por la Junta provincial

de Madrid: D.<sup>a</sup> Antonia Gálvez, Rosa Chamorro, Araceli Chamorro, Victoriana Lobón, Natividad de Tomás, Dina Sanz, María de D. Castejón, Isabel P. Villalba, Petra Villarreal, Antonia Vicetto, Emilia S. Cabrera, Teófila Cámara, Carmen Ureta, María P. Velasco, Julia Martín, María D. García.

D. Enrique Escribano, Francisco Ruiz, Celestino Acevedo, Francisco González, Eduardo Talamantes, Eduvigis García, Cipriano L. Puig, Esteban Sáenz, Juan González, Clemente de D. Ortega, Luis Antelo, Juan Humbría.

—Solicitan licencia por enferma, doña María Sellés Chiquillo, Maestra de Villacadima, y doña Alicia del Río, 45 días.

**Cuenca.**—La Junta provincial, en su última sesión, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar, después de oír con gusto su lectura, la Memoria presentada por la Inspección con motivo de la última visita girada a Escuelas de esta provincia y encargarse a dicho funcionario la redacción de una circular reproduciendo los artículos de la Ley referentes a la asistencia obligatoria a las Escuelas, recomendando a las Autoridades locales le den la mayor publicidad.

—Imponer a las Maestras de niñas de Santa María de los Llanos y de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla, el correctivo de suspensión de cinco y dos días de haber, respectivamente, por faltas cometidas en el desempeño de sus cargos.

—Pasar a informe de la Inspección el expediente instruido a instancia del Maestro de El Cubillo, por haber sido éste amenazado por algunos alumnos de la clase de adultos.

—Reiterar al Alcalde de Aliaguilla la orden que se le tiene dada referente a ejecución de obras necesarias en el local que ocupa la Escuela de niñas.

—Pedir informe a la Junta local de Tresjueces acerca de los hechos que denuncia la Maestra de niñas de dicho pueblo.

—Designar los Médicos que han de reconocer a D. Esteban González, Maestro de Villar del Ladrón, para comprobar si se halla o no impedido para el desempeño de su cargo.

—Remitir a informe de la Junta local de Tribaldos la instancia de la Maestra de niñas de dicho pueblo en solicitud de licencia por enferma.

—Aprobar la relación de Maestras y aspirantes a interinidades en las Escuelas públicas de esta provincia, que se eleve copia certificada al Rectorado y que se

publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

—Autorizar a los Maestros de Buciegas y Masegosa, para cambiar la inversión de unas partidas del presupuesto vigente de material de Escuelas, en la forma que proponen.

—Enterado de que en Pozo-Rubio se ha procedido a la clausura de las Escuelas para evitar la propagación del sarampión.

—Ordenar al Alcalde de Aliaguilla, que inmediatamente facilite al Maestro la casa-habitación, capaz y decente a que tiene derecho, dando cuenta de haberlo efectuado.

—Quedar enterada de que la Junta local de Villar del Humo ha provisto las necesidades de la enseñanza hasta tanto que la Maestra de niñas de dicho pueblo obtiene la correspondiente licencia por enferma.

—Remitir a informe de la Alcaldía de Mariana, el oficio suscrito por el Maestro de dicho pueblo reclamando acerca de la ejecución de obras necesarias en la casa-habitación que ocupa y sobre el funcionamiento de una clase de adultos sin la debida autorización.

—Ordenar al Alcalde de San Pedro Palmiches, que con urgencia facilite al Maestro casa-habitación capaz y decente y realice las obras necesarias en el local que ocupa la Escuela, dando cuenta de haberlo efectuado.

—Ordenar al Alcalde de Aliaguilla que abone al Maestro que fué de la Escuela de dicho pueblo, D. Felipe G. Montoya, la cantidad que le adeuda por alquileres.

Pedir informe a la Junta local de Torrecilla acerca de la ausencia del Maestro, denunciada por varios vecinos al Sr. Gobernador.

—Publicar una circular en el «Boletín Oficial» recomendando a los Alcaldes y Maestros celebren en los pueblos la patriótica, culta y educadora «Fiesta del Arbol».

—El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido nombrar los siguientes Tribunales para las oposiciones en turno restringido a Escuelas de niños y niñas en esta provincia.

De niños: Presidente, D. Serafín Montalvo y Sanz, Inspector provincial de Primera enseñanza; Vocales, D. Ramón Martínez Suárez y D. Juan Carretero Sánchez. Maestros de la Escuela graduada.

De niñas: Presidenta, Doña Modesta Olivito García, Directora de la Escuela Normal; Vocales, D. Manuel Perea Vidal, Maestro de esta ciudad y doña Petra González Herranz, Maestra de Tarancón. Según parece, la señora González ha renunciado su cargo.—C.

**Toledo.**—Se han posesionado de sus cargos, D. Urbano Gil y Díaz y D. Antonio A. Lacarte y Gil, interinos de Lillo y Puebla de D. Fadrique, respectivamente.

—La Maestra interina de Hinojosa de San Vicente, doña Lucía Blanco y Sánchez, solicita se obligue al Ayuntamiento de Almendral al abono de las cantidades que la adeuda por el alquiler de casa.

—El Rectorado participa que no ha correspondido al turno de oposición restringida ninguna Escuela vacante de esta provincia.

—Han sido clausuradas por epidemia las Escuelas de Lillo.

—Se han posesionado con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas y efectos desde 1.º de abril de 1911, D. Clemente Covisa, de San Martín de Montalbán y doña María del Sagrario Tejela, de Parrillas.

—El aspirante a interinidades en esta provincia, D. Juan P. Redruello, participa que ha sido nombrado Maestro interino de Cañizar, en la de Guadalajara.

—Doña Anastasia Sánchez de Castro, solicita le sean satisfechas las cantidades que por atenciones de Primera enseñanza adeuda el Ayuntamiento de Paredes a su difunta madre doña Valentina de Castro, Maestra que fué de dicho pueblo.

—Maestros en cuyas Escuelas se ha abierto la suscripción popular recomendada por esta Junta para la creación de un monumento a Cervantes y cuantía de las mismas; doña Dolores Carmena, de Almonacid de Toledo, 4,95 pesetas; don Rogelio Rubio, de ídem, 3,20; D. Julio Escalante, de esta capital, 12,45; don Anastasio García, de Carpio de Tajo, 7,00; D. Eugenio Moltó, de Portillo, 6,35; D. Juan Sanz, de Valmojado, 6 pesetas; doña Soledad Gómez, Toledo, 7,75; doña Petra Espinel, 2 pesetas.

—Se ha remitido a informe de la Junta local de Primera enseñanza de Almendral, el expediente de doña Fuencisla Iatre, solicitando un año de licencia para asuntos particulares.

—Ha sido nombrado Maestro en propiedad de Torralba de Oropesa, en virtud del concurso de ascenso de octubre último, D. Daniel Blázquez Millanes.

—Se participa a la Dirección general de Primera enseñanza, que el número de folletos del Escalafón correspondiente a la 10 categoría que se considera preciso para el Magisterio de esta provincia incluido en dicha categoría, es de 47 para Maestros y 53 para Maestras.

—Doña Josefa Oliver Alcázar, Maestra interina de Sección de la Escuela graduada de Puebla de Don Fadrique, ha presentado la renuncia de su cargo.

—Ha tomado posesión del sueldo de

1.100 pesetas, sin retribuciones, doña Adelaida Saiz, Maestra de Villaseca de la Sagra.

—Doña María Fernández Ariza, solicita la rehabilitación para volver al servicio de la enseñanza.—C.

#### Distrito de Sevilla.

**Badajoz.**—Han solicitado tomar parte en el concurso de interinos, D. Modesto Moreno, D. Juan Flores, D. Juan Macías, D. Rafael Pulido y D. Manuel García Sánchez.

—Doña Margarita Merino, Auxiliar desdoblada de Medellín, se queja de las malas condiciones del local y que no le facilitan casa-habitación.

—Al Delegado de Hacienda se le traslada una orden de la Dirección general concediendo al Habilitado que fué de Don Benito, D. Vicente Pajares, la devolución de la fianza que tenía prestada para garantizar dicho cargo.

—Ha tomado posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela de Higuera la Real, doña María Gertrudis González Ortiz.

—La Junta Central de Derechos pasivos reclama, para completar el expediente de clasificación de doña Agustina Hitos Castuera, declaración certificada, por la que se haga constar, que la interesada no percibe haberes pasivos por ningún otro concepto.

—El Jefe de la Sección de Ciudad Real, remite las certificaciones facultativas del reconocimiento hecho a la Maestra sustituida de Castruera, doña Amparo de la Fuente.

—A doña Esperanza Núñez, se le pide, para poder resolver la Junta Central de Derechos pasivos, su expediente de pensión, la partida de nacimiento legalizada y declaración jurada, por la que se haga constar, que no percibe haberes pasivos por otro concepto.

—A la Junta Central se remite una instancia de doña Asunción Rivas, viuda de D. Ramón Mayorga en solicitud de que se le abone los haberes devengados y no cobrados por su difunto esposo.

—Se han remitido a los Habilitados de esta provincia, las relaciones de cantidades disponibles que existen en Hacienda para el pago de atrasos.

—Al Habilitado de Jerez de los Caballeros, se ordena satisfaga a doña Asunción Pascasio, 41 pesetas 16 céntimos de los primeros descuentos que tenga que ingresar en el fondo pasivo.

—Al Maestro de Casas de Reina, don José Rodas, se le participa que a la mayor brevedad, le facilite al Maestro interino de La Nava de Mérida, D. Octavio

Trejo el presupuesto de esta Escuela del año actual para poder rendir la cuenta de material.

—Ha fallecido en esta capital la virtuosa Profesora de Tarifa, doña Felisa Acedo Guerra.—C.

#### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Se inserta en el «Boletín Oficial» un anuncio respecto a la vacante de una plaza de segunda clase del escalafón del aumento gradual.

—Se invita a la Maestra de una de las Escuelas Nacionales de esta capital, doña Lucía Marcos, para que presente su expediente de clasificación por haber cumplido la edad de 70 años.

—Al Rectorado de Oviedo se remite el expediente de doña María Eced, Maestra de esta capital, solicitando Escuelas en el concurso general de traslado.

—A la Dirección general de Primera enseñanza, se participa que en sesión de 8 de julio último acordó la Junta provincial de Instrucción pública no aprobar la cuenta del corriente año de adultos rendida por el Maestro interino de Villacid de Campos, D. Manuel Ochoa Cerro.

—Al Sr. Alcalde de Pozaldez, se le remite el título administrativo nombrando Maestro auxiliar interino a D. Eutiquio P. Rodríguez García.

—A la Maestra de Sahelices de Mayorga, se la ordena abone el importe de los recibos de material que la ha presentado doña Lilia Alvarez de Santiago, Maestra interina que fué de Valdunquillo.

**De oposiciones:** Habiendo dispuesto la Superioridad la agregación de plazas vacantes hasta el 1.º de octubre último a las ya anunciadas en la convocatoria de las oposiciones y cuya lista se publicará en el tablón de anuncios, se convoca a las señoras opositoras para el día 28 de los corrientes y hora de las tres y media de la tarde en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, para la elección de plazas.

—En la Escuela Nacional de niñas de esta capital que dirige la ilustrada Maestra doña Teófila Díez, se han repartido más de setecientas prendas a los niños pobres que concurren a dicha Escuela, siendo muy elogiada dicha Maestra por su celo en pro de la enseñanza.—C.

#### Distrito de Zaragoza.

**Huesca.**—Acuerdos más importantes tomados por la Junta provincial en su última sesión:

Dada cuenta de la lista de aspirantes a Escuelas interinas formada por la ponencia de esta Junta en virtud de Circular inserta en el «Boletín Oficial» del día 8 de noviembre último, se acordó aprobarla y

que se remita copia certificada de la misma al Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 15 de abril de 1910.

—Asimismo lo quedó de un oficio de la Maestra de Tramaced, doña Juliana Almuédvar, participando haberse puesto al frente de su Escuela una vez llevada a cabo las obras de reparación en el local.

—En vista de un oficio del Maestro de Costean, D. Antonio Lafuente, en el que solicita se obligue al Ayuntamiento a que le paguen unas 300 pesetas que se le adeudan por atrasos de los años 1889 a 1892, en cuya época desempeñó la Escuela de Costean, la Junta acordó excitar el celo del citado Ayuntamiento para que a la mayor brevedad ingrese los descubiertos, a fin de que el reclamante pueda cobrar lo que devengó.

—Dada cuenta de un oficio del Alcalde de Peraltilla, manifestando que la Junta local, varios padres de familia y la Maestra, han convenido se dé la enseñanza de adultos durante tres meses con el auxilio del Secretario del Ayuntamiento, si es que esta Corporación lo aprueba, se acordó remitir dicho oficio al Sr. Inspector de Zaragoza, para que proponga lo que estime conveniente.

—Quedó enterada de que por Real orden de 23 de noviembre último, se devolvió al Rectorado de Zaragoza el expediente de oposiciones para proveer la Escuela de niños de nueva creación de Jaca, dotada con 1.100 pesetas, a fin de que con arreglo a la Real orden de 20 de noviembre de 1911, se haga el nombramiento con 1.000 pesetas, toda vez que el sueldo no depende del número de habitantes, debiendo proveerse, por tanto, con el señalado como general para ingreso en el Magisterio.

—En vista de un oficio del Alcalde de Benasque, manifestando que el Maestro jubilado, D. Pablo Mesa, no ejerce su profesión, pues si bien van a su casa algunos párvulos, es porque su hija doña Rosario se dedica a darles alguna lección primaria con grande satisfacción y provecho de las mayoría de los padres, la Junta acordó ordenar al Alcalde proceda a la clausura de dicho centro de enseñanza, por no estar autorizado legalmente su funcionamiento.

—Enterada la Junta de un oficio de la Maestra que fué de la Escuela de niñas de patronato de Coscojuela de Sobrarbe, doña Lucía Bonel, manifestando que la Patrona no le ha satisfecho los haberes que devengó durante el tiempo que estuvo al frente de dicha Escuela, a pesar de haber resuelto el Rectorado que viene obligada a ello, se acordó ordenar a la

referida Patrona que, sin excusa de ningún género satisfaga a la reclamante los haberes que se le adeudan y que deposite en la Sucursal del Banc de España en esta plaza los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior importantes diez y ocho mil pesetas nominales, cuyo capital constituye el legado de D. Martín Benoy y que los intereses que devengue los perciba el Habilitado del partido de Boltaña, conforme previene la escritura de fundación.

—En vista de un oficio del Maestro de Báscones, D. Nicolás Sánchez, manifestando que en dicho pueblo funciona una Escuela particular sin la debida autorización y que sus Directores han creado entre la gente labriega e ignorante, una atmósfera nociva y corrompida contra la honra y cumplimiento profesional del denunciante, cuyo proceder supone apoya el Alcalde, se acordó ordenar a éste proceda inmediatamente a la clausura de las dos expresadas Escuelas, no autorizadas para funcionar, e informe a esta Junta sobre los demás extremos denunciados por el señor Sánchez.

—La Junta quedó enterada de que por el Rectorado se había declarado en el primer período de observación por enferma, a la Maestra de Araques del Puerto, doña Antonia Amalia García.

—Igualmente se enteró de que por el mismo Centro se había declarado a don José Vicente Joaniquet, Maestro de Castanesa, en el primer período de observación por enfermo.

—En vista del expediente incoado por doña Avelina Pérez, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Osia, solicitando se la declare en el primer período de observación, se acordó pasarlo a informe del Sr. Inspector.

—Quedó enterada de que por el Rectorado Central, había sido nombrada en virtud de concurso de traslado, Maestra de Madarcos (Madrid), doña Ana Rodrigo Marinas, que desempeña la Escuela de Lecina.—C.

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El Magisterio Español, Escalafón general, Asamblea de Maestros, La Lotería de Navidad, Datos del presupuesto Maestros navarros, Oposiciones restringidas, Gratificación de adultos.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Lo que haría yo.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes: Navarra, Lugo y Orense.—Propuestas: Salamanca.

SECCION DE NOTICIAS.—Maestros de Patronato.—De provincias: Madrid, Cuenca, Toledo, Badajoz, Valladolid y Huesca.

INDICE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 1912.